



MUNICIPIO DE SONSON  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y  
DEPORTE

CÓDIGO: 170.17.01

FECHA ACTUALIZACIÓN

Acuerdo 005 21/10/ 2011

VERSIÓN: 03

DECRETO 093

(05 de Septiembre de 2017)

**“POR EL CUAL SE TRASLADA UN DOCENTE POR NECESIDAD DEL  
SERVICIO”**

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8° de la ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del sistema General de Participaciones.

Que por Decreto 1146 del 30 de julio de 2004, se establece la Planta de Cargos del Municipio de Sonsón por Centros e Instituciones Educativas, la cual contempla la distribución según el nombre del cargo, pagados con el Sistema General de Participaciones

El decreto nacional 520 del 17 de febrero de 2010, por el cual se reglamenta el artículo de la ley 715 de 2001, en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes en su artículo 5°, contempla la modalidad de **“traslados no sujetos a proceso ordinario”** atendiendo, entre otros motivos, las “necesidades del servicio de carácter académico administrativo que deben ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo...”(numeral 1).

Que según el acta 001 del 14 de abril de 2016, emanada por la Dirección de Gestión de la Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación de Antioquia, se realizó estudio previo de la reorganización de la plana docente oficial del Municipio de Sonsón, concluyendo que hay la necesidad de ajustar la planta de cargos de las Instituciones Educativas de conformidad con el decreto nacional N°3020 de 2002 y con la matrícula oficial correspondiente al año 2016, siendo necesario la reubicación de las plazas y docentes sobrantes previo estudio entre la Secretaria de Educación Municipal y los respectivos rectores.

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>MUNICIPIO DE SONSON</b><br><b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b> | CÓDIGO: 170.17.01                               |
|   |   | FECHA ACTUALIZACIÓN:<br>Acuerdo 005 21/10/ 2011 |
|   |   | VERSIÓN: 03                                     |

Por lo anteriormente expuesto, El alcalde Municipal de Sonsón,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el traslado de la docente YULIANA BLANDÓN LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.967.448 de Sonsón Antioquia, quien labora actualmente como docente de telesecundaria, en la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud, sede rural LA SOLEDAD, para la Básica Secundaria - Postprimaria de la I.E. Técnico Agropecuario y en Salud, sede rural CAÑAVERAL del Municipio de Sonsón Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar a la docente YULIANA BLANDÓN LOAIZA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.967.448 de Sonsón Antioquia, para la Básica Secundaria - Postprimaria de la I.E. Técnico Agropecuario y en Salud, sede rural CAÑAVERAL del Municipio de Sonsón Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar el traslado de la docente ALEJANDRA GALVIS OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.966.376 de Sonsón Antioquia, quien labora actualmente como docente de secundaria, en la Institución Educativa BRAULIO MEJÍA, sede principal, para la Postprimaria de la Institución Educativa BRAULIO MEJÍA, sede rural LA FRANCIA del Municipio de Sonsón Antioquia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Trasladar a la docente ALEJANDRA GALVIS OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.966.376 de Sonsón Antioquia, para la Postprimaria de la I.E. BRAULIO MEJÍA, sede rural LA FRANCIA del Municipio de Sonsón Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Aprobar el traslado del docente JHON JAMES OSORIO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.060.268.854 de Pácora Caldas, quien labora actualmente como docente de Básica primaria, en la Institución Educativa Rural SAN MIGUEL, sede LOS LIMONES, para la Básica primaria de la

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





**MUNICIPIO DE SONSON**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y**  
**DEPORTE**

CÓDIGO: 170.17.01

FECHA ACTUALIZACIÓN:

Acuerdo 005 21/10/ 2011

VERSIÓN: 03

I.E. BRAULIO MEJÍA, sede rural SIRGUA ARRIBA del Municipio de Sonsón Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Trasladar al docente JHON JAMES OSORIO MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.060.268.854 de Pácora Caldas, para la Básica primaria de la de la I.E. BRAULIO MEJÍA, sede rural SIRGUA ARRIBA del Municipio de Sonsón Antioquia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Educación de Antioquia, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sonsón Antioquia a los cinco (05) días del mes de Septiembre de 2017.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OBED ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Municipal

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

